

## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## **AYUNTAMIENTO DE ROBRES**

4616

## **ANUNCIO**

Transcurrido sin reclamaciones, el periodo de información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones municipales de Robres, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, publicada en el BOP n.º 180, de fecha 21 de septiembre de 2021, queda definitivamente aprobada y, de conformidad con el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de la modificación aprobada:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ROBRES.

## Artículo modificado:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

| SERVICIOS QUE SE PRESTAN          | TARIFA |
|-----------------------------------|--------|
| EDIFICIO GIMNASIO, PISCINA-SPA    |        |
| 1. ABONO MENSUAL                  |        |
| 1.1. GIMNASIO                     |        |
| 1.2. GIMNASIO + 1 o 2 ACTIVIDADES |        |
| 1.2. GIMNASIO + TODAS ACTIVIDADES |        |
| 2. ENTRADA                        |        |
| 2.1. GENERAL                      |        |
| EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS        |        |
| 1. ALQUILER AULA                  | 30,00€ |
| EDIFICIO SALÓN SOCIAL             |        |
| 1. ALQUILER SALÓN SOCIAL          | 90,00€ |
| 1. PISCINAS VERANO                |        |
| 1.1. ENTRADA GENERAL              | 3,00€  |
| 1.2. ABONO MATRIMONIO             | 58,00€ |
| 1.3. ABONO EDAD DE 12 A 65 AÑOS   | 37,00€ |
| 1.4. ABONO EDAD MENOR 12 AÑOS     | 15,00€ |
| 1.5. ABONO EDAD MAYOR 65 AÑOS     | 15,00€ |

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Robres, 3 de noviembre de 2021. La Alcaldesa, Olga Brosed Huerto.